



**PUENTE &  
ASOCIADOS**  
ESTUDIO JURÍDICO

**CIRCULAR No. 283**

**REGULACIONES PARA LA ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA**

Estimados clientes y amigos,

El Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, mediante Resolución CIAPP-R-009-ABRIL-2017, publicada en el Registro Oficial No. 11 del 07 de junio de 2017, estableció regulaciones para las asociaciones público-privadas en los siguientes términos.

**1.- Proyectos APP de Iniciativa Pública, tienen tres fases a seguir:**

- 1) Etapa de análisis de viabilidad y conveniencia.- diseñar conceptualmente el proyecto público y evaluar su viabilidad legal.
- 2) Etapa de aprobación del proyecto bajo modalidad APP e incentivos.- análisis por parte de la autoridad, los lineamientos establecidos en el artículo 3 de la Ley APP.
- 3) Etapa de gestión contractual y monitoreo.- una vez aprobado el proyecto por la autoridad competente se seguirá con el procedimiento contractual propio del proyecto APP hasta su conclusión.

**2.- Proyectos APP de Iniciativa Privada:**

Los requisitos y procedimiento aplicable son aquellos previstos en el Reglamento del Régimen de Coparticipación Público Privada (Decreto Ejecutivo de 24 de febrero de 2015, R.O. No. 453 de 6 de marzo de 2015); y en la Etapa de análisis de viabilidad y conveniencia prevista en el numeral 1 anterior.

**3.- Del contrato de gestión delegada:** entendido como el acto jurídico bilateral de derecho público, a través del cual la entidad delegante y el gestor privado, pactan derechos y obligaciones y se comprometen al desarrollo integral del proyecto APP, puede terminarse por, causales de terminación del contrato que se establecerán en el pliego de bases y en el contrato APP; causas imputables al gestor privado (terminación unilateral mediante resolución motivada).

Estas disposiciones no se aplicarán a los proyectos que se hayan presentado en el Comité Interinstitucional, antes de su entrada en vigencia.

Para PUENTE & ASOCIADOS Estudio Jurídico es un gusto mantenerlo informado.

Atentamente,

**PUENTE & ASOCIADOS**

***Soluciones Jurídicas Para Personas Jurídicas***

